

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

EDICION DE 36 PAGINAS	Salta, 25 de marzo de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
AÑO LX — Nº 8.272			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	<b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º. — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes, siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años .....		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 3964 del 18-3-69	— Sobreasignaciones mensuales a favor de don Osvaldo R. Sosa y Alberto Vallejo .....	1181
„ „ „ „ 3965 „ „	— Designase a la Srta. Blanca Victoria Marco ..	1182
„ „ „ „ 3966 „ „	— Liquidese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 5.983.021 .....	1182
M. de Gobierno „ 3967 „ „	— Modificase el art. 3º del decreto Nº 2010/68 y modificase el decreto 3711 .....	1183
„ „ „ „ 3968 „ „	— Renuncia del Sr. Juan Kalenczuk .....	1183
„ „ „ „ 3969 „ „	— Renuncia de la Srta. Elizabeth C. Manfredini ..	1184
„ „ „ „ 3970 „ „	— Confírmase a personal de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán .....	1184
„ „ „ „ 3971 „ „	— Dánse por terminadas las funciones del señor René Roberto Colina .....	1184
„ „ „ „ 3972 „ „	— Dánse por terminada las funciones del señor Francisco Ignacio Gorriti .....	1184
„ „ „ „ 3973 „ „	— Designase al Sr. Carlos Manuel Gil .....	1185
„ „ „ „ 3974 „ „	— Confírmase a personal de Policía de la Pcia. ..	1185
„ „ „ „ 3975 „ „	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 500.000 a favor de la Sociedad de Arquitectos de Salta ..	1185
„ „ „ „ 3976 „ „	— Declárase vacante el cargo de Agente Cat. 25 por fallecimiento de su titular don Antonio Alarcón .....	1186
„ „ „ „ 3977 „ „	— Renuncia por personal de Policía de la Provincia. ....	1186

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3978 del 18-3-69 — Designase a la señora Natalia Estela Colque de Varrá .....	1186
” ” ” ” 3979 ” ” — Apruébase suspensiones preventivas aplicada a personal de Policía de la Provincia .....	1187
M. de Economía ” 3980 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 50 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	1187
” ” ” ” 3981 ” ” — Adjudicase las viviendas vacantes existentes en Villa Mitre de esta ciudad .....	1187
M. de Gobierno ” 3982 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca Río Bermejo ..	1188
M. de Economía ” 3983 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 59 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	1188
” ” ” ” 3984 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 34 convocada por la Direc. de Compras y Suministros .....	1189
” ” ” ” 3985 ” ” — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar Lic. Pública para la adq. de verduras frutas, etc. ....	1191
” ” ” ” 3986 ” ” — Crédito por la suma de \$ 97.738 a favor empleado del Ministerio del rubro .....	1191
” ” ” ” 3987 ” ” — Amplíase en la suma de \$ 14.920 el gasto autorizado por decreto Nº 3318/68 .....	1191
” ” ” ” 3988 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 1 del 7-1-69 por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	1192
” ” ” ” 3989 ” ” — Establécese la siguiente escala de precio de venta de los Pliegos de Condiciones en los llamados a Licitación Pública o Privadas .....	1192
” ” ” ” 3990 ” ” — Apruébase el acto correspondiente a Lic. Pública Nº 32 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	1192
” ” ” ” 3991 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 23 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	1193
” ” ” ” 3992 ” ” — Apruébase la documentación correspondiente a la Obra A-37/68 ampliación red de agua corriente en Villa Don Ceferino 2a. Etapa Salta Capital.	1195
” ” ” ” 3993 ” ” — Apruébase la documentación preparada por A.G.A.S. para la obra Nº C-2-69 .....	1195
” ” ” ” 3994 ” ” — Apruébase la documentación, técnica elaborada por A.G.A.S. para la obra C-6-67 .....	1195

**EDICTO DE MINA**

Nº 32962 — S/p.: Pedro Antonio Trípodí. Expte. Nº 2626-G .....	1196
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33192 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4/69 .....	1196
Nº 33180 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 3/69 .....	1196
Nº 33158 — Direc. de Viviendas y Arquít.: Ref. Iglesia la Candelaria de Campo Santo ..	1196
Nº 33115 — Banco de Préstamos y As. Social. Lic. Nº 1/69. ....	1197

**CONCURSO DE TITULOS**

Nº 33123 — A.G.A.S. Plan Nacional de Agua Potable Rural .....	1197
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 33150 — Tribunal de Cuentas. Notif. al Sr. Ricardo Hurtado .....	1197
Nº 33149 — Tribunal de Cuentas. Notif. al señor Carlos Daniel Basualdo .....	1197

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33161 — S/p.: Gerónimo Fanfán Ortega .....	1197
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 33194 — Hipólita Fabriciana Díaz de Calderón o Virginia Díaz de Calderón .....	1198
Nº 33193 — Fabriano García o Fabriano Garcial Berral .....	1198

	Pág. Nº
Nº 33172 — Marcelino Lucas León García .....	1198
Nº 33170 — Jesús Vargas .....	1198
Nº 33166 — Ulda Villagrán Tótaró .....	1198
Nº 33164 — Néstor Hipólito Pérez .....	1198
Nº 33148 — Cruz Zotar .....	1198
Nº 33145 — Berta Eulalia Esteban de Giroto Monteiro .....	1198
Nº 33116 — Francisco Ruiz .....	1198
Nº 33109 — De Nolasco o Pedro Nolasco Apaza y Celestino o Pedro Celestino Apaza ..	1198
Nº 33103 — De Justino Ortiz de Villafuerte .....	1198
Nº 33099 — De Luis Glasmeyer .....	1199
Nº 33078 — Consuelo o María Consuelo Ferreyra o Ferreira de Maestre .....	1199
Nº 33076 — María Luisa Michel Torino de Cambolive .....	1199
Nº 33061 — Ejidio Castillo .....	1199
Nº 33043 — Abraham Alucín .....	1199
Nº 33042 — Parra Antonio .....	1199
Nº 33041 — Suárez Julio Zenón .....	1199
Nº 33035 — Miguel Gregorio Mintzer .....	1199

## REMATE JUDICIAL

Nº 33199 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: Eduardo P. Boyadján y Cía. S.R.L. vs. Fadel Oscar Daniel .....	1199
Nº 33198 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Vargas Eduardo vs. González B. Antonio ..	1199
Nº 33197 — Por: Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta c/R.M.C. ....	1200
Nº 33191 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez J. Emilio vs. Mamaní A. Florentín .....	1200
Nº 33190 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Burgos B. Unco de vs. Canale Juan .....	1200
Nº 33189 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia S. vs. Giménes Lastra Natividad .....	1200
Nº 33188 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Mario Manfred Lindacker .....	1200
Nº 33187 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Egües L. Estela Vega de vs. Leiva Neri Odilón ..	1200
Nº 33186 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Suc. Eugenio Tosoni y Alfredo Zannier .....	1200
Nº 33185 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Suc. Eugenio Tosoni y Alfredo Zannier .....	1201
Nº 33184 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Luna Armando B. y otro .....	1201
Nº 33183 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Orán Crédito S.A. vs. Suárez Modesto y otro ..	1201
Nº 33179 — Por: Nicolás Moschetti. Juicio: Isidoro Gazzola e Hijos S. A. y otro vs. Delfino Hnos. y Cía. ....	1201
Nº 33178 — Por: Nicolás Moschetti. Juicio: Sadir José vs. Fernández Rufino y otro .....	1201
Nº 33176 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Aramayo R. Cosme ..	1201
Nº 33175 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Wayar Juan Cástulo .....	1202
Nº 33174 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Vilca Héctor C. ....	1202
Nº 33173 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Chávez Juan N. ....	1202
Nº 33154 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Hital Jesús vs. Majur Miguel .....	1202
Nº 33141 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Diez Gómez Matilde Gallo de .....	1202
Nº 33133 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Villa Eduardo Delfor c/Dávila Celestino .....	1203
Nº 33132 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Tres Cerritos S.A. c/Su Mesa Super Markets S.A. C.I.I. y F. ....	1203
Nº 33130 — Por: Carlos R. Avellaneda. Juicio: Illesca Ignacio (hoy Peirone Nelly Illesca) vs. Sergio Durand Cornejo .....	1203
Nº 33129 — Por: Carlos G. Figueroa. Juicio: Patrón Costas Luis María vs. Pérez Carlos ..	1203
Nº 33113 — Por: Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Jakúlica Blanca Manero de vs. Sánchez Arsenis Portocala de .....	1204
Nº 33107 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Claros Mario A. vs. Ricardo Liendro .....	1204
Nº 33104 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto J. vs. Real Feliciano o del V. Mamaní de .....	1204
Nº 33091 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Falú Ricardo vs. Ríos Ceferino ..	1204
Nº 33082 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S.A. vs. /Vázquez L. Raúl y María J. Vázquez de Berrios .....	1205
Nº 33081 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Margarita Blanca Benega de Sivila .....	1205
Nº 33051 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Ejecución Hipotecaria c/Solá Juan Nepomuceno ..	1205
Nº 33038 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Ejecución Hipotecaria seguida c/Felipe Parada .....	1205
Nº 33182 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Rivelli P. Arnaldo vs. Barber R. Domingo ..	1205

## TESTAMENTARIO

Nº 33162 — Amado Salomón o Abid Salum Nallar .....	1206
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 33152 — Pascual Ramón Ruiz y Amelia Alcira Cata .....	1206
Nº 33151 — Dalmiro Esteban Lami .....	1206
Nº 33084 — Guillermo Segundo Olgúin .....	1206
Nº 33064 — Francisco Eusebio Ibáñez .....	1206

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 33196 — Pedro J. Bellomo Sociedad en Comandita por Acciones .....	1206
--	------

**CONTRATO**

Nº 33195 — Suasnabar S.R.L. ....	1207
----------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 33167 — Salta Hermes S. A. ....	1208
------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 33165 — De Bairos Moura y Cía. S. A. ....	1208
Nº 33090 — Mercadito del Milagro .....	1208

**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Nº 33168 — La Loma I. C. F. S. A. ....	1208
--	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 33142 — Fábrica de Carrocerías Güemes Soc. Col. ....	1208
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 33181 — Caminos S.A. Para el día 19-4-69 .....	1209
Nº 33171 — Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ferroviarios y de Entidades Civiles. para el día 30-3-69 .....	1209
Nº 33146 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 31-3-69 .....	1209
Nº 33127 — Romano y Cía. S.A.C.I.A. Para el día 29-3-69 .....	1209
Nº 33119 — Sucursal Manuel Cabada S.A. Para el día 2-4-69 .....	1210
Nº 33118 — Brio S.A. Para el día 2-4-69 .....	1210

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3964

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la necesidad que personal del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas cumpla un horario adicional fuera del habitual, en razón de tener que realizar diversas labores en lo que hace al control de la ejecución presupuestaria, control de los presupuestos municipales, como asimismo otras tareas que requerirán un mayor tiempo de trabajo, y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo Nro. 3838/69,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), al Jefe del Departamento de Presupuesto, don OSVALDO RAUL SOSA, con anterioridad al 1º de enero del año en curso y con la obligación de cumplir tres (3) horas adicionales diarias al horario normal de trabajo fijado para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 27.000 m/n. (Veintisiete mil pesos moneda nacional), al 2º Jefe del Departamento de Presupuesto, don ALBERTO VALLEJO, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, dejándose establecido que por los meses de enero y fe-

brero únicamente percibirá la diferencia de \$ 7.000 m/n. (Siete mil pesos m/nacional) respecto de la sobreasignación que tenía fijada por Decreto Nº 1550/68, y con la misma obligación señalada en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1, - Partida Parcial 2 - Partida Sub-Parcial II - "Sobreasignaciones", del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Escudero  
Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3965

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la vacante existente en presupuesto y atento a las necesidades de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante ha sido prevista para incorporar como personal de Planta Permanente en el ejercicio vigente a la señorita Blanca Victoria Marcó, quien se viene desempeñando en el Departamento Provincial de Presupuesto de este Ministerio desde el 1º de agosto de 1968 en carácter de contratada, y teniéndose en cuenta principalmente la eficiencia, puntualidad y contracción a sus tareas que ha sido dable observar,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, en el Ministerio de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas, a la señorita BLANCA VICTORIA MARCO L. C. número 4.847.622, clase 1945, quien revistará en categoría 03-22 del Anexo "B" - Item I y que venía desempeñándose en carácter de contratada.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Escudero  
Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente: Código 21

VISTO la provisión del artículo 11 del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que disponen el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el fondo de compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de cinco millones novecientos ochenta y tres mil veintinueve pesos moneda nacional (\$ 5.983.021 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia.

BIMESTRE JULIO/AGOSTO - AÑO 1968

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — O.R.F. 147 - Interv. 150 - Libram. Parcial 506 .....

\$ 1.706.656.—

Dirección General de Inmuebles. - ODF 145 - Interv. 148 - Libram. Parcial 33 .....

\$ 38.051.—

Dirección de Vialidad de Salta. - ODF 148 - Interv. 151 - Libram. Parcial 70 .....

\$ 704.524.—

Obras c/recursos propios N.I. 1235/68 .....

„ 491.841.—

„ Fondos Coparticip. N.I. 1235/68 .....

„ 1.079.009.—

„ Redes Arteriales N.I. 1235/68 .....

„ 53.277.—

„ Fomento Agrícola N.I. 1235/68 .....

„ 40.050.—

„ Caminos Vecinales N.I. 1235/68 .....

„ 6.517.—

\$ 2.075.218.—

Administración General de Aguas de Salta. - ODF. 149 - Interv. 152 - Libram. Parcial 334 .....

\$ 2.050.694.—

Obras c/recursos propios N.I. 1295/68 .....

„ 112.402.—

\$ 2.163.096.—

T O T A L: ..... \$ 5.983.021.—

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Cinco millones novecientos ochenta y tres mil veintiún pesos moneda nacional (\$ 5.983.021 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "LIQUIDO A PAGAR", que corresponda según la Planilla de Liquidación del Fondo de Compensación de acuerdo al artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

Repartición	Liq. a Pagar
1. Administración Gral. de Aguas de Salta .....	\$ 1.942.401
2. Direc. de Vialidad de Salta ..	1.246.123
3. Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	1.771.202
4. Direc. General de Inmuebles ..	495.302
5. Direc. Provincial de Turismo ..	150.721
6. Dirección de Variaciones de Costos .....	118.990
<b>TOTAL LIQUIDO A PAG</b>	<b>\$ 5.724.739</b>

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Con el importe líquido de Cinco millones setecientos veinticuatro mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional (\$ 5.724.739 m/n.) páguese a los beneficiarios del Fondo de compensación creado por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/68 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre Julio/agosto 1968 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este Decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "CUENTAS ESPECIALES - FONDO DE COMPENSACION" artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Galli**

Salta, 18 de marzo de 1969.

**DECRETO Nº 3967**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 52-2248

VISTO los decretos Nros. 2010 de fecha 27-IX-68 y 3711 de fecha 7-II-69 y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 75-P-69, de fecha 26 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el art. 3º del decreto Nº 2010 de fecha 27-IX-68; mediante el cual se encargaba interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, a la señora IRMA ESTHER ROJAS DE LUJAN; dejándose establecido que la misma revista en Categoría 26-03 Personal Administrativo y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Modifícase el decreto Nº 3711 de fecha 7 de febrero del corriente año; dejándose establecido que la Categoría de la Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Río Pescado, departamento de Orán, es 26-03 Personal Administrativo y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

**Museli**

Salta, 18 de marzo de 1969.

**DECRETO Nº 3968**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-274

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elección efectuada por Secretaría General de la Gobernación mediante nota Nº 85 de fecha 5 de marzo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN KALENCZUK, al cargo de Director "C" (Categoría 2) de Informaciones y Prensa, Clase 03 - Personal Administrativo de la Gobernación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3969

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-2241

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 76-P-69, de fecha 28 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la Encargada - Categoría 27 - 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, señorita ELIZABETH CRISTINA MANFREDINI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3970

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-578

VISTO la nota de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del corriente año, en carácter de ascenso al personal de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, que seguidamente se detalla:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) Al señor MATIAS DE JESUS GALVAN, de Categ. 22 a Categ. 21;
- b) Al señor ANGIEL LEON, de Categ. 22 a Categ. 21;
- c) PEDRO NICANOR LUNA, de Categ. 22 a Categ. 21.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3971

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-4059

VISTO la nota Nº 71 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor RENE ROBERTO COLINA (C. 1950 - M.I. Nº 8.049.162), designado transitoriamente en el cargo de Oficial Sub-Inspector (Cat. 23) Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Pcia., con revista en la Sec. Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de marzo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo don Juan Carlos Yáñez, quien se encontraba en uso de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta la fecha mencionada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3972

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 44-4058/3831

VISTO las notas Nros. 69 y 72 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del 1º de marzo del corriente año, al Oficial Ayudante (Chófer) - Categoría 24 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3032), don FRANCISCO IGNACIO GORRITTI (C. 1952 - C. I. Nº



217.069 Policía de Salta), designado con el 50% de los haberes y en reemplazo del titular de dicho cargo, don Bernardino David Gorriti, quien se encontraba incorporado a las filas del Ejército.

Art. 2º — Reintégrese a las funciones de Oficial Ayudante (Chófer) - Categoría 24 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1778/P. 784) al empleado BERNARDINO DAVID GORRITI, M. I. Nº 8.184.158 con revista en el Taller Mecánico y Garage, a partir del día 1º de marzo del corriente año, quien se encontraba con licencia por servicio militar obligatorio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3973

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-184

VISTO la nota Nº 116 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por el señor Secretario de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva quien solicita la designación de un empleado para cubrir una de las vacantes existentes en el citado organismo, por ser de imprescindible necesidad los servicios de este nuevo empleado para el normal desenvolvimiento de la repartición recurrente;

Por ello; y atento al descongelamiento del cargo de Categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva, dispuesto mediante decreto Nº 2293 de fecha 18-X-68,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS MANUEL GIL, L. E. Nº 8.387.518, C. I. Nº 150.257, C. 1950, Perito Mercantil, en el cargo de Categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3974

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-4060

VISTO la nota Nº 76 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de febrero del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 6542/63:

L. 3326 - Dn. ALFONSO HERMINIO GARZON  
L. 3331 - Dn. OSCAR ARNALDO GUANTAY  
L. 3343 - Dn. JOSE PATROSIONIO OLARTE  
L. 3345 - Dn. LUCIO GUARI  
L. 3346 - Dn. SANTIAGO VILTE  
L. 3351 - Dn. DOMINGO FARIAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3975

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-228

Por las presentes actuaciones la Sociedad de Arquitectos de Salta, mediante nota de fecha 13 de febrero del año en curso, solicita del Gobierno de la Provincia se le otorgue un subsidio destinado a sufragar en parte los gastos que demandará la realización de un cursillo sobre el tema "Planeamiento y Sociedad", a llevarse a cabo en esta ciudad entre el 10 al 15 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la realización del mismo, ya que dicho cursillo sin lugar a dudas traerá positivos beneficios en el ámbito cultural y técnico de nuestra Provincia, beneficiando asimismo a la Administración Provincial con la participación activa de sus técnicos en la reunión de referencia;

Por ello; atento a lo informado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2 y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), a favor de la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA, para sufragar en parte los gastos que demandará la realización de un cursillo sobre el tema "Planeamiento y Sociedad", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 10 al 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 500.000 mn. (Quinientos mil pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del Arquitecto ANTONIO M. PELLEGRINI, en su carácter de Presidente de la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Ítem 1 - Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3976

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-3712

VISTO la nota Nº 75 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 24 de febrero del año en curso, el cargo de Agente - Categoría 25 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1616), por fallecimiento de su titular, don ANTONIO ALARCON, M. I. Nº 7.244.436, quien revistaba en la Sección Robos, Hurtos y Defraudaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3977

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-3823/3832

VISTO la nota Nº 70 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

**Clase 06 - Seguridad y Defensa**

a) Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 1924/P. 266) don NICOLAS VILLANUEVA, M. I. Nº 3.884.707, con revista en el Destacamento de La Poma, a partir del día 16 de marzo del corriente año, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

b) Agente - Categoría 25 (L. 3022/P. 1899) don ROBERTO YAÑEZ, M. I. Nº 7.213.051, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3978

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-174

VISTO la nota Nº 925 y resolución Nº 3 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora NATALIA ESTELA COLQUE DE VARRA, L. C. Nº 3.537.656, Profesora de Inglés y M.N.N., para el dictado de la cátedra de Inglés de 4to. Año, Sección Única con dos (2) horas semanales y en la misma asignatura de 6to. Año, Sección Única, con tres (3) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 26 de febrero del año en curso y mientras

dure la licencia de la profesora titular, señorita Ruth Alicia Rivero.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese publíquese en en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO N° 3979

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 44-03724

VISTO la nota N° 77 de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del 21 de febrero del corriente año al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 2952/P. 486), don CARLOS NUÑEZ, M. I. N° 7.216.319, con revista en Tracción Mecánica, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 74 de fecha 5-III-69, dictada por la mencionada repartición.

Art. 2° — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del 26 de febrero del año en curso, al Oficial Ayudante - Categoría 24 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1583/P. 764), don NESTOR GUERRA (M. I. N° 7.242.011), con revista en la Comisaría Seccional Segunda, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 74 de fecha 5-III-69, dictada por la citada repartición.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO N° 3980

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO lo dispuesto por Resolución N° 50 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 4 de marzo

del año en curso, y elevada para su aprobación,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 50, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 4 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — Transfiérese, dentro del presupuesto de este Banco la suma de m\$.n. 4.110.028 (Cuatro millones ciento diez mil veintiocho pesos moneda nacional), a tomarse del Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1, para el refuerzo del Principal 2 - Parcial 09, del mismo Capítulo, Item y Partida”.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO N° 3981

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Código 28-12871 - Viviendas

VISTO que por decreto N° 3087/1968, se dejan sin efecto distintas adjudicaciones de viviendas efectuadas en Villa Mitre (Barrio Policial) de esta ciudad a los señores Rodolfo Rodríguez, Néstor Liendro, Demesio Balbino Moyra y Carlos José Pérez, por no haber cumplido en habitar las mismas dentro del plazo acordado;

Que asimismo por decretos Nros. 1174, 2980, 3087 y 3283, del año 1968, les fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los señores Sergio Alfredo Tula, Martín Díaz, Juan de los Reyes y Juan Carlos Lara, respectivamente, a viviendas adjudicadas oportunamente en el referido Barrio; y

CONSIDERANDO:

La urgencia de proceder nuevamente a la adjudicación de las viviendas vacantes construidas en el citado barrio, y a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero invertido en la construcción de las mismas;

Que los nuevos postulantes propuestos han cumplido con todos los requisitos establecidos en la reglamentación vigente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — (Adjudícanse las viviendas vacantes existentes en Villa Mitre (Barrio Policial) de esta ciudad, cuyos datos catastrales se indican, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	L. E. é		Manzana	Catastro
	L. C. Nº	Lote		
DIAZ, Alejandro Cirilo .....	7.222.858	7	A-19	54.539
AZCARATE, Nicolás .....	3.954.625	15	B-18	54.931
MOREYRA, Agustín Rosario .....	7.245.625	14	B-12	54.454
VILLAGRA DE RUIZ, Carmen Arcángela ..	3.617.990	18	H-12	54.458
REQUIENA PEREZ, Gerónimo Juan .....	7.240.539	8	C-13	54.468
OVEJERO, Antonina .....	8.975.908	7	H-12	54.447
SANDOVAL, Felipe .....	8.175.858	4	S-3	54.366
MOLON Vda. de SAENZ, María Luisa .....	9.465.729	14	B-18	54.530

Art. 2º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en los artículos 3º, 4º y 5º del decreto Nº 14050/66 vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 3982

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-10.

Por las presentes actuaciones los señores Horacio Karau y Reynaldo Chein, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club de Caza y Pesca - Río Bermejo", con domicilio legal en la localidad de Pichanal, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club de Caza y Pesca - Río Bermejo", con domicilio legal en la localidad de Pichanal, que corre de fs. 5 a fs. 16 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3983

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 35/1492.

VISTO lo dispuesto por Resolución número 59/69, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 10 de marzo del año en curso y elevada al Poder Ejecutivo para su aprobación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución número 59, dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 10 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar créditos a los empleados y obreros jornalizados y contratados de la Provincia, hasta dos meses de sus haberes o jornales, no afectando más de un 20% de sus sueldos, para abonar las amortizaciones.

"2º — Los créditos se otorgarán a plazos similares a los préstamos para los empleados públicos vigentes y con igual interés y gastos.

3º — Los créditos serán garantizados por dos avalistas a satisfacción del Banco y que sus sueldos sean igual o mayor del solicitante.

"4º — Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía,

para la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"5º — La recepción de solicitudes de los interesados, se efectuará a partir de la fecha del decreto respectivo".

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3984

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2398/68.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 34 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino al Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que se ha cumplido con las disposiciones de la

Ley de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros;

Que para la adjudicación de la mayoría de los renglones comprendidos en la presente licitación se tuvieron en cuenta las ofertas de más bajo precio, las de mejor calidad y mayor precio por ser de preferencia del cuerpo médico; asimismo se anulan por falta de proponentes algunos rubros y se desestiman otros por no ajustarse a lo solicitado;

Por ello atento al resultado obtenido teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 634/639 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 34, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan, la provisión de medicamentos, drogas y material de curaciones propuestos en la referida licitación, por rubros e importes que se consignan, conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado por dicha repartición:

Nº de Prop	FIRMA	RUBROS	Importe Total
7	LABORATORIOS ABBOT ARG. SRL.	39, 72, 73 y 74	92.556.—
22	RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S. A.	41, 43, 46, 51 y 52	277.128.—
10	QUIMICA HOECHST S. A.	50, 57, 58 y 59	35.500.—
33	LABORATORIOS PLOS S. A.	48 y 49	14.600.—
28	BAYER ARGENTINA	53, 69 y 96	30.800.—
44	PFIZER S. A. C. e I.	60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 94	373.827.—
39	INCASA S. A. C. e I.	75	3.520.—
53	CARLO ERBA ARGENT. S.A.C.I.	78	32.400.—
51	DROGUERIA CORDOBA QUIMICA	105, 106, 107, 108, 186, 272, 273 y 286	302.920.—
38	KASDORF Y CIA S. A.	113 y 265	142.902.—
45	QUIMICA ESTRELLA	114	450.000.—
58	HORACIO VILTE	115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 157, 158, 180, 184, 188, 189, 190, 191, 205, 209 (217 dis- minuido), 227, 245 y 249	284.875.—
50	POLYMETRON	204, 210, 211, 224, 229 y 239	39.500.—
42	ARRIGONI y GESTOSO	137, 138, 139, 140, 166, 167 168 y 169	431.200.—
17	LABORATORIOS ELEA	1 y 27	32.400.—

15 LUTZ FERRANDO Y CIA.	164 disminuido, 165, 175 disminuido, 194 disminuido, 195, 196, 198, 287, 206, 207, 208, 212, 214, 216, 218, 219, 220, 221, 226, 228, 230, 233, 234, 236, 237, 238, 240, (disminuido), 241, (disminuido), 244, 246, 247, 248, 250 y 251	117.117.— 79.000.—
57 GERARDO RAMON Y CIA.	3, 9 y 10	
47 LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.	2	4.950.—
56 PRODUCTOS QUIMICA CIBA S. A.	5 y 28	26.750.—
25 LABORATORIOS GLAXO ARGENT.	6 (Alt.), 17, 68, 97, 98, 110, 111 y 112	935.100.—
4 CLIMAX ARGENTINA S.R.L.	8 y 109	23.750.—
46 JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.	12	22.000.—
11 LABORATORIOS DARCK S. A.	16	66.000.—
21 DROGUERIA HALAC	197, 200, 201, 202, 203, 264, 267, 268, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 213, 215, 222, 223, 254, 255, 256 y 258	81.772.—
12 PRODUCTOS ROCHE S. A.	13, 47, 56, 71, 90, 99, 100 y 101	137.120.—
54 LEPETIT S. A.	14, 18, 19, 42, 70, 76 y 77	1.991.823.—
30 GEIGY ARGENTINA	21 y 95	25.908.—
29 BOEHRINGER ARGENT S.A.C.I.	15 y 20	13.400.—
41 ASTRA S. A.	25, 26, 103, 104	90.874.—
1 CHEMOTECNICA SINTYAL	33 y 259	20.500.—
20 ELI LILLY AND COMPANY OF ARGENTINA	35 y 40	150.000.—
36 LABORATORIOS GOBBI	23, 24, 181 y 183	157.800.—
14 DROGUERIA FUCHS	22, 29, 262, 263 y 266	93.740.—
26 AYERST LABORATORIES INC.	37, 55 y 93	29.482.—
13 QUIMICA ARISTON S. A.	4	6.000.—
31 LABORATORIOS ROUX-OCEFA	30, (38 Alt.), 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, (89 mitad), (89 Alt. mitad), 91, 92, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, (150 disminuido), 151 (disminuido), 159, 160, 161, 162, 163, 170 y 171	1.932.340.—
34 JULIO LEVIT Y CIA SAC.	34 (Alt.), 187, 199, 260, 269, 270, 271, 280, 231, 232, 243 y 257	204.420.—
37 CLISAN S. A. C. I. Y F.	152, 153, 154, 155, 156, 176, 177, 178, 179 y 185	554.650.—

Art. 3º — Desestimanse por haber resultado desiertos por falta de proponentes, los siguientes renglones: 7, 11, 31, 32, 36, 44, 45, 54, 102, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 172, 173, 174, 192, 193, 205, 235, 242, 252, 253 y 261; y anúlense los números 11, 31, 32, 36, 102, 128, 130, 133, 134, 173, 253.

Art. 4º — Destimanse por no ajustarse al artículo 9º del Pliego de Condiciones "Cláusulas Particulares" y el artículo 37 del Decreto Nº 7940/59, las propuestas presentadas por las siguientes firmas: CYANAMID DE ARGENTINA S. A., QUIMICA M. SOTO, LABORATORIOS BAGO S. A., INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A., CIRUGIA FENIX, ORGANON ARGEN-

TINA S. A., LABORATORIO "CEBLACO" S.R.L., RENE CARLOS BERGER, LABORATORIOS BETA S.A.I.C.A.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de nueve millones trescientos ocho mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 9.308.624.— m/n.) se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Otros Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 1968.

Art. 6º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3985

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 00151. Cód. 23.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de verduras, frutas, viveres secos, carne, huevos, leche, pan, leña y forrajes destinados a cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de esta capital y campaña, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, por un monto aproximado de \$ 35.000.000.—; y atento a lo dispuesto por el artículo 12, inciso a) del Decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de verduras, frutas, viveres secos, carne, huevos, leche, pan, leña y forrajes con destino a cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de la capital y campaña durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, por un monto aproximado de \$ 35.000.000.— m/n. (Treinta y cinco millones de pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3986

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 21-00077.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación planillas de horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre de 1968 por los empleados que en la misma se detalla por un importe total de \$ 97.738.— m/n.; y atento al informe del Departamento de Presupuesto corriente a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de horas extraordinarias que corre de fs. 9 a 12 de estos obrados, devengadas durante el mes de diciembre de 1968 por los empleados que en la misma se detallan.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 97.738.— m/n. (Noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a favor de los empleados que se detallan en la planilla aprobada por el artículo 1º, por el concepto indicado precedentemente.

Art.3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 97.738.— m/n. (Noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B, Item 2, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigor para el actual Ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3987

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3967/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva factura por la suma de \$ 14.920.— m/n., que se omitiera incluir en el gasto de \$ 581.400.— m/n. aprobado por Decreto Nº 3318/68 en concepto de publicaciones dispuestas con motivo del vencimiento de pago de impuestos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 14.920.— m/n. (Catorce mil novecientos veinte pesos moneda nacional), el gasto autorizado por decreto Nº 3318 de fecha 30 de diciembre de 1968, en concepto de publicaciones dispuestas por Dirección General de Rentas conforme a facturas corrientes a fs. 2/3 de estos obrados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía, Finanzas y Obras Pública y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3988

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente C.28-00221/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se apruebe la Resolución interna Nº 1, de fecha 7 de enero de 1969, por la que se encomienda al Ing. Alfonso Leiva, con carácter interino, la Jefatura del Departamento de Construcciones de la repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1 del 7 de enero de 1969, por la que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia encomienda interinamente, y a partir del 7 de enero de 1969, al Ing. ALFONSO LEIVA la Jefatura del Depar-

Licitaciones	Hasta \$ 3.000.000	el 1 o/oo	
De 3.000.001	" "	10.000.000	\$ 3.000
" 10.000.001	" "	25.000.000	" 6.500
" 25.000.001	" "	50.000.000	" 10.250
" 50.000.001	en adelante		" 13.250

Art. 2º — La escala precedente deberá ser aplicada a partir de la fecha del presente decreto en todo el ámbito de la Administración Provincial —centralizada o autárquica—, incluyendo las licitaciones que se refieran a obras públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3990

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2785/68.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 32, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la contratación de determinación y

tamento de Construcciones de la repartición.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3989

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de proceder en lo sucesivo a cobrar los Pliegos de Condiciones en los llamados a licitación pública o privada, a efectos de cubrir al menos parte de los gastos de administración que cada llamado implica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese la siguiente escala de precio de venta de los Pliegos de Condiciones en los llamados a licitación pública o privada:

	Hasta \$ 3.000.000	el 0,50 o/oo	Exced. de	\$ 3.000.000
	" "	10.000.000	" 0,25 o/oo	Exced. de
	" "	25.000.000	" 0,12 o/oo	Excep. de
	" "	50.000.000	" 0,05 o/oo	Exced. de
	en adelante			" 50.000.000

fiscalización impositiva correspondiente al régimen del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se han llenado todos los recaudos legales sobre la materia;

Que del estudio practicado por la comisión designada al efecto por Resolución Nº 196/68, se desprende que resulta más conveniente —de acuerdo al pliego de cláusulas particulares y al cuadro comparativo— la propuesta presentada por la firma ORAF, que ya fuera antes adjudicataria de los servicios licitados;

Por ello, atento a los informes de la Dirección General de Rentas, Delegado del Tribunal de Cuentas a fs. 262 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 32, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la contratación de determinación y fiscalización impositiva correspondiente al régimen del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas.



Art. 2° — Adjudicase a la firma ORAF (Organización Racionalizadora Administrativo Fiscal), por el término de dos años con opción a otro, los trabajos de determinación y fiscalización impositiva correspondiente al régimen del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas, con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia, de conformidad en un todo a su propuesta presentada en la referida licitación.

Art. 3° — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO N° 3991

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1205/68.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 23, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a Droguería y Farmacia de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que se han cumplido con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros;

Que para la adjudicación de la mayoría de los renglones comprendidos en la presente licitación se tuvieron en cuenta las ofertas de más bajo precio, las de mejor calidad y mayor precio por ser de preferencia del cuerpo médico; asimismo se anulan por falta de proponentes algunos rubros y se desestiman otros por no ajustarse a lo solicitado;

Por ello, atento al resultado obtenido teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 766/773 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 23, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a Droguería y Farmacia de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Adjudicase a las firmas que se detallan, la provisión de medicamentos, drogas y material de curaciones propuestos en la referida licitación, por los rubros e importes que se consignan, conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado por dicha repartición:

N° de Prop.	FIRMA	RUBROS	Importe Total
29	CENTRAL QUIMICA S.R.L.	1, 2, 88, 89, 96, 108, 132	347.650.—
2	LABORATORIOS ROUX OCEFA	19, 20, 21, 22, 23, 76, 79, 80, 83, 120	211.050.—
3	INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.	25, 117, 118, 121, 218, 283	66.084.—
7	HORACIO VILTE	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	87.510.—
4	CHENOTECNICA-SYNTYAL S. A.	112, 113, 116, 136, 293, 294, 295, 296	173.650.—
5	INCASA S.A.I.C.	188, 229, 253, 266	496.340.—
6	PRODUCTOS ROCHE S. A.	193, 194, 210, 224, 239, 248	522.400.—
9	RODOLFO O. ORIO	4, 5, 6, 7, 8	331.600.—
12	LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.	222, 237, 241	363.900.—
13	DROGUERIA FUCHS S. A.	217, 220	146.400.—
15	QUIMICA ARGENTIA	235	8.000.—
17	JULIO LEVIT Y CIA.	91, 109, 157, 159	33.500.—
20	JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.	187	5.900.—
21	ASTRA S. A.	286, 287, 288, 289	261.600.—
45	QUIMICA ARISTON S. A.	198, 204, 258, 260, 261, 265, 281	469.000.—
68	C. H. BOEHRINGER SOHN SRL.	180, 249	18.460.—
24	BOEHRINGER ARGENTINA S. A.	208, 216	14.150.—

N° de Prop.	FIRMA	RUBROS	Importe Total
25	LABORATORIOS PIERRE BARDIN	77, 78	314.400.—
26	UNIFA S. A.	215, 236	677.000.—
27	DROGUERIA CORDOBA QUIMICA	3, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 92, 106, 107, 131, 144, 146, 147, 148, 149, 160, 161, 129, 162, 164, 165	358.135.—
28	LABORATORIOS BIOFAR	177, 181, 182, 185, 199, 231	178.710.—
30	LEPETIT S. A.	171, 206, 207, 245	2.077.500.—
31	ELEA LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO	175, 176 (alternativa), 205, 264	228.000.—
33	ELI LILLY AND COMPANY OF ARGENTINA	174, 233, 251, 259 (alternativa)	321.065.—
34	CLIMAX ARGENTINA SRL.	263	100.000.—
35	S.A.M.A. S.R.L.	35, 36, 37	346.500.—
36	LABORATORIOS BAGO SRL.	191, 246, 282	637.600.—
37	KASDORF Y CIA. S. A.	169	10.000.—
38	LABORATORIOS GOBBI	285, 291	84.800.—
39	LUTZ FERRANDO Y CIA.	33, 57, 58, 63	109.600.—
40	LABORATORIOS MARXER	214	22.600.—
41	GERARDO RAMON Y CIA.	189, 192, 211, 234, 240, 267	73.245.—
42	DROGUERIA HALAC	98, 99, 101, 103, 114, 119, 130, 138, 139, 141, 143, 151, 156, 166, 168, 102	460.684.—
43	VILLA, AUFRICHT Y CIA.	38, 39, 40, 41, 90, 97, 105, 110, 127, 135, 150, 153, 158, 167	645.820.—
46	LABORATORIO "CEBLASCO" SRL.	84, 94, 104, 115, 133, 152, 163	95.700.—
47	QUIMICA WISCONSIN	81, 95, 145, 200	192.400.—
50	LABORATORIOS DARCK	203, 279, 280	202.000.—
51	FERRANIA 3M ARGENTINA	13, 14, 15, 16, 17, 18	321.325.—
54	PARKE DAVIS Y CIA.	190, 201, 202, 223	754.000.—
55	CARLO ERBA ARGENTINA	238	30.000.—
56	BAYER ARGENTINA	178, 179, 219, 226, 227	336.500.—
58	LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)	107, 284, 292	1.239.400.—
59	F. A. D. A. Ind. Com. y Farmacéutica	172, 173, 183, 184, 186, 195, 196, 225, 242, 243, 244, 252, 268, 269, 290	463.310.—
60	PFIZER S.A.C.I.	170, 222	269.000.—
61	SANDOZ ARGENTINA	209, 228	37.835.—
62	MERCK QUIMICA ARGENTINA	232	414.000.—
65	TRAJTENBERG Y CIA.	85	1.969.200.—
66	QUIMICA FORTUNY S. A.	93, 100, 111, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 134, 137, 140, 142, 154, 155, 247, 257	288.570.—
67	LABORATORIOS PLOS S. A.	230	68.000.—
69	ROCHESTER S. A.	64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75	167.400.—
72	QUIMICA ESTRELLA S. A.	42 (Alternativa), 82	606.675.—
73	PRODUCTOS QUIMICOS CIBA S. A.	262	9.600.—

Art. 3° — Anúlense por haber resultado desiertos por falta de proponentes y por no disponer del tiempo necesario para efectuar la compra directa como lo solicita el servicio, los siguientes renglones: 24, 34, 86, 87, 212, 213, 221, 250, 254, 255, 256, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 17.667.768 m/n. (Diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Otros Gastos

del Presupuesto para el Ejercicio 1968.

Art. 5° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3992

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 34-5577/AGAS.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la Obra A-37/68: "Ampliación red de agua corriente en Villa Don Ceferino — 2ª Etapa — Salta (Capital)", cuyo presupuesto se eleva a la suma de \$ 8.309.860 m/nacional;

Atento a que esta obra se realizará por el régimen de "obra por cuenta de terceros" y a que el Consejo de Obras Públicas dictamina favorablemente su aprobación (Acta Nº 270) del 7 de marzo de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la Obra A-37/68: "Ampliación red de Agua corriente en Villa Don Ceferino — 2ª Etapa — Salta (Capital)", de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 8.309.860 m/n. (Ocho millones trescientos nueve mil ochocientos sesenta pesos m/nacional); y autorízase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, P. Principal 11, P. Parcial 5, SubParcial III, Apartado 1, Plan de Obras atendido con Fondos Provinciales, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación de agua corriente en la ciudad de Salta por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3993

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 34-5005-V-67.

VISTO la documentación técnica preparada por Administración General de Aguas de Salta para la Obra C-2-69 "Red Cloacal en Calle Los Cebiles e/Avda. Uruguay y Los Lapachos, Calle Las Industrias e/ Las Acacias y Las Araucarias, Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.604.894.— m/n.,

Atento a que dicha obra se ejecutará bajo el régimen de "Obra por cuenta de

Terceros", y que el Consejo de Obras Públicas aconseja se preste aprobación a la misma (Acta Nº 270, del 7 de marzo de 1969);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación preparada por Administración General de Aguas de Salta para la obra número C-2-69 "Red Cloacal en calle Los Cebiles e/Avda. Uruguay y Los Lapachos, calle Las Industrias e/Las Acacias y Las Araucarias, Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.604.894.— m/n. (Un millón seiscientos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional); y autorízase a dicha repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, P. Principal 11, Parcial II, Apartado 8 — Plan de Obras — Fondos Provinciales, que atiende "Ampliación Obras Cloacales de diversas cuadras de la ciudad de Salta por parte de Terceros".

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 18 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 3994

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº C.34-851/69.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la obra C-6-67 "Provisión de Agua Corriente a la Universidad Católica de Salta - Villa Castañares y Zona de Influencia, Salta, Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 10.246.810 m/nacional.

Atento a que el Consejo de Obras Públicas, en dictamen que corre en acta número 270, del 7 de marzo de 1969, aconseja se apruebe dicho legajo y se modifique el plazo de ejecución fijado por Administración General de Aguas de Salta, elevándolo a 90 días calendario,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta, para la obra

C-6-67 "Provisión de Agua Corriente a la Universidad Católica de Salta - Villa Castañares y Zona de Influencia, Salta, Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 10.246.810.— m/n. (Diez millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez, pesos moneda nacional).

Art. 2º — Fijase en 90 (noventa) días calendario, el plazo de ejecución de la referida obra y autorízase a Administración General de Aguas de Salta a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida Sección 4, Sub-Sector B, P. Principal 11, P. Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 4 que atiende Toma de conducción y red distribuidora de agua corriente en zona Universidad Católica - Fondos Provinciales.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVA-LETTI

Escudero

Galli

## EDICTO DE MINA

Nº 32962

Minería que, con fecha 12 de febrero de 1969, ha concedido la mina vacante de borato, denominada "Ana Maria", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 2626-G, al señor Pedro Antonio Tripodi, la cual se ubica de la siguiente manera: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 120 mts. del Mojón Sud de la Cantera ubicada en Antuco, medidos con azimut de 82º y controlados por las siguientes visuales: al cerro Tocomar 90º 45'; al Cerro Hombre Muerto 140º 30'. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 100.637-G-54, propiedad del solicitante. Dentro de un radio de 10 kms. se encuentra registrada otra mina de sustancia de 2a. categoría, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 19 de febrero de 1969.

Imp. \$ 3.300

e) 5, 14 al 25-3-69

## LICITACION PUBLICA

Nº 33192

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 4/69

Llámase a licitación pública Nº 4/69, para el día 14 de abril de 1969 a horas 10, para la adquisición de 23 (veintitres) MOTOCICLETAS de 175 c.c. de ciclo 2 ó 4 tiempos, 1 (uno) motor de repuesto y 5 (cinco) sirenas mecánicas. **Consulta y Apertura de Propuestas:** Oficina de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal —Florida Nº 62— Salta. **Precio del Pliego:** \$ 1.000 m/n. (Mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 27-3-69

Nº 33180

### MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

#### ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 3/69

Llámase a licitación pública Nº 3/69 a realizarse el día 7 de abril de 1969 a horas 12, por la construcción de un cabezal de entrada para molino Frases, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe km. 1626 FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m/\$n. 100.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 25 al 27-3-69

Nº 33158

### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

#### LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Refección Iglesia La Candelaria de Campo Santo, Dpto. General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.534.066.— m/n. (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil seenta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 9 de abril de 1969 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta.

Precio del legajo: \$ 3.000.— m/n.

#### LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 27-3-69

N° 33115

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 1/69

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1969, a horas 12, para la contratación de un ómnibus que realizará el transporte de pasajeros al Casino Provincial.

Informes: Oficina de Compras y Suministros del Banco, calle Alvarado N° 620.

Apertura de las Propuestas: Gerencia de la Institución, a horas 12. Precio del Pliego de Condiciones: \$ 5.000.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 25-3-69

**CONCURSO DE TITULOS**

N° 33123

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Plan Nacional de Agua Potable Rural

2° CONVOCATORIA

CONVOCAR a concurso de Títulos, Antecedentes y Ofertas por Gastos Especiales para la realización de los Estudios, Anteproyectos y Proyectos de las obras de provisión de agua potable que a continuación se indican:

**Grupo 1:** Limache, El Prado, Vaquero, San Lorenzo.

**Presupuesto Oficial de Gastos Especiales:** \$ 350.000.

**Grupo 2:** Aguas Blancas, Cobos V. Obrera - Embarcación, J. V. González.

**Presupuesto Oficial de Gastos Especiales:** \$ 425.000.

**Grupo 3:** Antillas, Almirante Brown, El Galpón Nuevo, El Potrero.

**Presupuesto Oficial de Gastos Especiales:** \$ 395.000.

**Grupo 4:** S. J. de Cachi, Animaná, Tolombón, Metán Viejo.

**Presupuesto Oficial de Gastos Especiales:** \$ 470.000.

**Fecha de Apertura:** 2 de abril de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A. G. A. S., San Luis N° 52.

**Pliego de Condiciones:** Puede ser consultado sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 18 de marzo de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 27-3-69

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 33150

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Salta

Notificase a Dn. RICARDO HURTADO que por Resolución N° 1.475/69, Expte. N° 987-P/67 se lo declara deudor del Fisco por \$ 200.136.— m/n., más un interés del 15% anual a partir del 3-3-69.

Salta, 18 de marzo de 1969.

C. P. N. Gustavo Enrique Wierna  
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 25-3-69

N° 33149

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Salta

Notificase al señor CARLOS DANIEL BASUALDO que por Resolución N° 1.474/69, Expte. N° 5-K/65 y agreg. del T. Ctas., se lo declara deudor del Fisco por \$ 1.050.— m/n., más un interés del 15% anual a partir del 24-2-69.

Salta, 18 de marzo de 1969.

C. P. N. Gustavo Enrique Wierna  
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 25-3-69

**EDICTO CITATORIO**

N° 33161

Ref.: Expte. N° 11428/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que Gerónimo Farfán Ortega tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. del Lote N° 4, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4204, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 33194

Dr. GUILLERMO BORELLI, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FABRICIANA DIAZ DE CALDERON o VIRGINIA DIAZ DE CALDERON, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de marzo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 9-4-69

Nº 33193

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FABRIANO GARCIA o FABRIANO GARCIA BERRAL. — Metán, 20 de marzo de 1969. — Esc. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 9-4-69

Nº 33172

El doctor Gregorio Kind, Juez de Instrucción a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARCELINO LUCAS LEON GARCIA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

Nº 33170

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de JESUS VARGAS" Expte. Nº 32.266/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

Nº 33166

El Juzgado en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de doña ULDA VILLAGRAN DE TOTARO. — Salta, 19 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

Nº 33164

El Juez de Tercera Nominación Civil, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR HIPOLITO PEREZ. — Salta, 17 de marzo de

1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

Nº 33148

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Don CRUZ ZOTAR", Expediente Nº 54.709/68; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus derechos. Salta, marzo 18 de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 7-4-69

Nº 33145

## EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de BERTHA EULALIA ESTEBAN DE GIROTO MONTEIRO ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 7-4-69

Nº 33116

El señor Juez de Primera Nominación Civil, Salta cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ. — Salta, 11 de marzo de 1969. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-3 al 1-4-69

Nº 33109

## SUCESORIO

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NOLASCO o PEDRO NOLASCO APAZA y CELESTINO o PEDRO CELESTINO APAZA. — Salta, marzo 17 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-3-69

Nº 33103

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. JUSTINA ORTIZ DE VILLAFUERTE, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 26 de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-3-69

Nº 33099

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores del señor LUIS GLASMEYER, en su juicio sucesorio Nº 54.703/68, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término bajo apercibimiento de ley. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-3-69

Nº 33078

El Dr. Ricardo (Alfredo) Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Consuelo o María Consuelo Ferreyra o Ferreira de Maestre. — Salta, 12 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 28-3-69

Nº 33076

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MICHEL TORINO DE CMBOLIVE. — Salta, diciembre 17 de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-69

Nº 33061

El doctor Roberto Frias, Juez del Juzgado de Sexta Nominación, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EJIDIO CASTILLO, para que hagan valer sus derechos en el término de diez días. Expte. Suc. Nº 3.123/68. Queda habilitada la feria judicial para la publicación de estos edictos. — Secretaria, 29 de diciembre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-69

Nº 33043

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst., 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM ALUCIN, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de diciembre de 1968. — Secretario, Dr. Luis E. Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-69

Nº 33042

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en dos autos: "Sucesorio de: PARRA ANTONIO", Expte. Nº 38.391/68, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 4 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-69

Nº 33041

El Dr. MARTÍN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "SUCESORIO DE: SUAREZ JULIO ZENON", Expte. Nº 54.511/68, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 4 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-69

Nº 33035

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Miguel Gregorio Mintzer. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de setiembre de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-3-69

## REMATE JUDICIAL

Nº 33199

Por: RAUL RACIOPPI  
Una renoleta 4L mod. 1965

El 11 de abril de 1969, a horas 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 697.866 m/n. una renoleta 4L mod. 1965 motor Nº 501.8521 Pat. Municipal Nº B 144889, equipada con reloj taxímetro, verse en Florida Nº 308. Transcurrido 15' si no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Eduardo P. Boyadjian y Cia. SRL. vs. Fadell Oscar Daniel". Ejec. Prend. Expte. Nº 37780/68, seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 27-3-69

Nº 33198

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Teléf. 13423

Un Camión marca G.M.C.

SIN BASE

El 28 de marzo de 1969, a horas 18, en mi escritorio calle J. B. Alberdi Nº 53, galería Baccaro, local 33 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor un camión marca "G.M.C.", modelo 1949, motor Nº 27019182, Patente C. P. de la Municipalidad de Cafayate vehículo de propiedad del señor Antonio Benerando González y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hipólito Cruz, domiciliado en la calle Coronel Suárez Nº 2 de esta ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Preparación de Via Ejecutiva: Vargas, Eduardo vs. González Benerando Antonio". Expte. Nº 4070/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 26-3-69

Nº 33197

Por: **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

**Arado con seis discos "Crucianelli" seminuevo, verse en Avenida Chile Nº 1284, ciudad**

El día 27 de marzo de 1969 a horas 11 por orden del señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Sta. Nominación en ejecución prendaria Banco Provincial de Salta con R. M. C. Expte. Nº 18775/68 en la planta alta del mismo Banco remataré con la base de \$ 780.000 Setecientos ochenta mil pesos m/n., el arado "CRUCIANELLI" con seis discos del 26º Nº 202 que se encuentra en el local calle Rep. de Chile Nº 1284 de esta ciudad. Pago en el acto el 20% como seña y a cuenta de la compra. Por el saldo el Banco acordará un préstamo al comprador de acuerdo a su reglamentación, a pagarse en cuatro semestrales. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad. Matrícula 1097. Año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 27-3-69

Nº 33191

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — Motocicleta

El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en juicio: EMBARGO P. Y SEQUESTRÓ RODRIGUEZ JULIO EMILIO Vs. MAMANI AMERICO FLORENTIN, expediente 41.542/67 remataré con la base de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos una motocicleta marca Mival motor Nº 90.448 de 160 c.c. patente 4058 de la Capital en poder del acreedor calle Alsina 1826, Ciudad. Si no hubiera postores por la base, transcurridos quince minutos se procederá al remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 27-3-69

Nº 33190

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Una Camioneta Dodge modelo 1959, en Orán**

El 28 de marzo de 1969, a las 11 y 30 horas, en calle 25 de Mayo de 365, Orán, remataré SIN BASE, UNA CAMIONETA marca Dodge modelo 1959, motor Nº EB 065, dhapa de la Municipalidad de Orán Nº 6262. Revisarla en poder del señor Juan Canale, sito en Barrio Obrero, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Embargo preventivo y ejecutivo - BURGOS, Berta Unco de vs. CANALE, Juan", Expte. Nº 14.749/68. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 25 al 27-3-69

Nº 33189

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un juego de living y una lámpara**

El 27 de marzo de 1969, a las 11 y 45 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social sito en Alvarado 621, ciudad, remataré SIN BASE un juego de living en caña, tapizado en cuerina compuesto de un sofá y dos sillones y una lámpara en hierro de pie. Revisarlos en Alvarado 621, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía Ejecutiva. BANCO DE PRESTAMOS Y A. S. vs. GIMENEZ LASTRA, Natividad Ofelia Braks de", Expte. Nº 3680/68. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno, dos días.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33188

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un Juego de Living**

El 27 de marzo de 1969, a las 11 y 30 horas, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en brocado rojo. Revisarlos en Alvarado 621, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejecutiva, BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Mario (Manfredo) LINDACKER, Expte. Nº 18.463/67". Seña: 30% Comisión; 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Tribuno, dos días.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33187

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Una Heladera y Derechos y Acciones en Tartagal**

El 28 de marzo de 1969, a las 18 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, remataré SIN BASE, una heladera familiar de 11 pies marca Alaska, color crema. Revisarla en Güemes 158, Tartagal, y los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al Sr. Neri Odilón Leiva en los autos: Gobierno de la Provincia vs. Leiva, Neri", Expte. Nº 34.266/54, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Embargo preventivo y ejecutivo - EGUES, Lidia Estela Vega de vs. Leiva, Neri Odilón", Expte. Nº 11.665/67. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33186

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Hierros Distintas Medidas en Orán**

El 28 de marzo de 1969, a las 10 y 15 horas,



en Alvarado 677, Orán, remataré SIN BASE 700 kilos de hierro de 6 mm.; 400 kilos de hierro de 8 mm.; y 630 kilos de hierro de 10 mm. Revisarlo en C. Pellegrini 595, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo, BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. Suc. de EUGENIO TOSONI y ALFREDO ZANIER". Expte. Nº 14.586/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33185

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

200 Kilos de Pintura, en Orán

El 28 de marzo de 1969, a las 10 y 30 horas, en Alvarado 677, Orán, remataré SIN BASE, 200 kilos de pintura en tambor cerrado. Revisarla en C. Pellegrini 595, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo, BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. Suc. de EUGENIO TOSONI y ALFREDO ZANIER". Expte. Nº 14.931/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33184

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera y una Conservadora en Orán

El 28 de marzo de 1969, a las 9 y 45 horas, en calle Alvarado 677, Orán, remataré SIN BASE, Una heladera marca Empire cuatro puertas gabinete Nº 2442, en madera modelo 700, a kerosene y una máquina conservadora de helados de seis tubos marca Siam. Revisarlos en Pellegrini esquina Sarmiento, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. LUANA. Armando B. y otro", Expte. Nº 10.659/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33183

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Varios en Orán

El 28 de marzo de 1969, a las 10 horas, en Alvarado 677, Orán, remataré SIN BASE, un circulador de aire de pie marca M.M. Nº 44651; una heladera familiar marca Gardenia a kerosene modelo 1100 gabinete Nº 1430 y una máquina de coser marca Godeco de cinco cajones Nro. MIB 188745. Revisarlos en Pje. Antártida Argentina s/nº, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. ORAN CREDITO S.A. vs. SUAREZ, Modesto y MOJICA, Rubén", Expte. Nº 14.874/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-3-69

Nº 33179

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1969 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor, lo siguiente: (16) Hornos de carbón por un total de 50 toneladas, Una topadora T.D.9 B.M.1494 con su pala respectiva, Un acoplado para camión de 7 toneladas, Un tractor Hannomag tipo 55, modelo 1951 motor Nº 0514285 con ruedas automáticas, en buen estado de funcionamiento, Un motor a vapor locomóvil, marca Ruston T 58, los que se encuentran en poder del depositario Judicial y deudores señores Delfino Hnos., con domicilio J. V. González, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán). Juicio Embargo Prev. y Cobro Ejecutivo de Pesos. Isidoro Gazzola e Hijos S. A. y Walter Néstor Palermo vs. Delfino Hnos y Cia. Expediente Nº 8030/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Citase al señor José E. Olmedo como acreedor para que haga valer sus derechos en la presente causa, por el término de ley.

Imp. \$ 2.340

e) 24 al 26-3-69

Nº 33178

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1969 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor, lo siguiente: 450 butacas de madera, tapizadas, de color marrón; Dos máquinas proyectoras marca Philips P.8; Un automóvil marca I.K.A. Torino tipo 380 W, modelo 1968, patente A.000380 R. de la Frontera, color canela; Una camioneta marca Ford, modelo 1967, patente A.000381 R. de la Frontera, los que se encuentran en poder de los depositarios Judiciales y deudores señores Rodolfo Fernández y Rufino Fernández, calle San Martín Nº 357, Rosario de la Frontera, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán). Juicio: Cobro Ejecutivo de Pesos, Sadir, José vs. Fernández, Rufino y Fernández, Rodolfo. Expedientes Nros. 8708/68 y 8776/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días diario El Intransigente. Citase al Banco Provincial de Salta (Sucursal Rosario de la Frontera) como acreedor para que haga valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 2.340

e) 24 y 25-3-69

Nº 33176

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

## JUDICIAL

## Televisor y otros bienes

El 14 de abril de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 187.520.— m/n., importe equivalente a saldo deuda documentada en contrato prendario; los bienes que a continuación paso a detallar: Un Televisor Champion, mod. orbital Nº 45527; Una mesa Basycia N 75, Nº 312; Una cocina Arthur Martin, mod. 6338/124, Nº 3057 con regulador y garrapa de 15 kg. c/carga, bienes éstos que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En caso de que no hubieren postores, luego de transcurridos quince minutos se abrirá el acto de un segundo remate por esos mismos bienes y esta vez sin base de precio. En el acto 30%, seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Publicación edictos por dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ARAMAYO Rosario Cosme. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-3-69

Nº 33175

## Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de abril de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 99.500.— m/n., una heladera "Westinghouse", mod. W10', gab. número 40773, verse en Córdoba 761, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: "CODISA S. A. vs. Wayar, Juan Cástulo". Ejec. Prend. Expediente Nº 36631/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 26-3-69

Nº 33174

## Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de abril de 1969, a hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 23.640.— m/n., un receptor "Tonomac", platino, Nº 03750, verse en Belgrano 424, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "M. S. A. vs. Vilca Héctor C.". Ejec. Prend. Expte. 23432/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 26-3-69

Nº 33173

## Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de abril de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 23.500.— un receptor "Tonomac", Platino Nº 04846, verse en Belgrano 424, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M. S. A. vs. Chávez Juan N.". Ejec. Prend. Expte. Nº 20581/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 26-3-69

Nº 33154

## Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 15 de abril de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL" Expediente Nº 53595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán número 463 que le corresponde al demandado por Titulo inscripto a Folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro Nº 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 21-3 al 7-4-69

Nº 33141

## Por: EFRAIN RACIOPPI

## Un inmueble en Cerrillos

BASE: \$ 493.334.— m/n.

El 10 Abril 1969, hs. 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad de Salta, remataré con base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 493.334.— m/n., un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos denominado "Chalet de Jándula", de propiedad de la demandada señora Matilde Lucía Gallo de Diez Gómez, s/titulo reg. a folio 235, asiento 259, asiento 1, Libro 22 de R. I. de Cerrillos; Partida Nº 119, Manzana 62, Parcela 2, se remata con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Diez Gómez, Matilde Gallo de".

Ejecutivo. Expte. 34.443/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 20-3 al 2-4-69

Nº 33133

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 11 de abril de 1969 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor CELESTINO DAVILA sobre el inmueble designado con el Nº 19 de la manzana 7, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a doña Marta Inés Arena de Dávila y Celestino Marcelino Dávila, por título registrado a Folio 368, Asiento 4 del Libro 94 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 9903. Sección D, Manzana 82, Parcela 21. Valor fiscal \$ 175.000.-. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio: "VILLA, Eduardo Delfor c/DÁVILA, Celestino. Ejecutivo". Exp. Nº 4660/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20-3 al 2-4-69

Nº 33132

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Importante inmueble ubicado en esta Ciudad**

BASE: \$ 1.480.295.—

El día 8 de abril de 1969 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré: con base de Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional (importe del crédito hipotecario en primer término a favor de Tres Cerritos S. A.), el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le pertenece a la firma "SU MESA Super Markets S.A.C.A.I.I. y F.". Dicho inmueble se encuentra ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos sobre la Avenida Uruguay, en la extensión que abarca los lotes seis, siete y ocho de la Manzana seis, según el plano Nº 4.923. La extensión de los lotes es la siguiente: Lote seis: en su frente, sobre Avenida Uruguay 13,30 por un contrafrente de 8,26 y por un fondo de 47,11 en su costado SO y 51,98 m en su costado SN. Sup.: 525,54 metros cuadrados. Lote siete: en su frente, sobre Avenida Uruguay 12 m. por un contrafrente de 12,05 y por un fondo de 51,98 en su costado SO y 50,84 en su costado

NE. Superficie: 616,02 metros cuadrados. Lote ocho: en su frente, sobre Avenida Uruguay 12 m., contrafrente 12,05 y fondo 50,84 en su costado SO y 49,70 en su costado NE. Superficie 603,24 metros cuadrados. Superficie total: 1.745,71 metros cuadrados. Catastrados bajo los números 64957, 64958 y 64959. Título: Folio 443, Asiento 1 del Libro 415 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral, Sección K, Manzana 6, Parcelas 6, 7 y 8. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Tres Cerritos S. A c/ Su Mesa Super Markets S.A.C.I.I. y F.". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 43.309/69. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores datos al suscripto personalmente o por teléfono al Nº 12725. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.975 e) 20-3 al 2-4-69

Nº 33130

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Un automóvil Valiant modelo 1962,**

**SIN BASE**

El día 26 de marzo de 1969, a las 18 horas, en mi escritorio de la calle Santiago del Estero Nº 862, de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor, un automóvil marca Valiant modelo 1962, motro Nº 282.428, en buen estado de conservación, el que puede verse recurriendo al suscripto Martillero, depositario judicial, en el domicilio precitado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en el juicio caratulado: "Illesca Ignacio (hoy Peirone Nelly Illesca de) vs. Sergio Durand Cornejo". Embargo preventivo. Exp. Nº 36.949. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate, el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862, Teléfono 10318.

Imp. \$ 2.300 e) 20 al 26-3-69

Nº 33129

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

**Dos manzanas de terreno en la Ciudad de Orán**

El día 2 de abril de 1969, a horas 18, en Belgrano 515, remataré con la base de \$ 110.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzanas 68 y 87, catastro Nº 328, título registrado al folio 460 y 466, asien-

to 4 del libro 9 del R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "Patrón Costas, Luis María vs. Pérez, Carlos". Epecutivo. Expte. Nº 35.791/68. Señala 30%. Comisión cargo de comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa. Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 20-3 al 2-4-6)

Nº 33113

Por **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

Espléndida propiedad en esta ciudad  
calle Alvarado Nº 35

JUDICIAL

BASE \$ 1.467.100.— m/n.

El día 31 de marzo de 1969, a horas 18.30, en Avda. Belgrano Nº 515, remataré con la base de \$ 1.467.100.— m/n., importe del crédito prendario, un inmueble consistente en un departamento de la planta baja de la casa ubicada en la ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 35 al 37, esq. Av. H. Irigoyen, e individualizado como departamento 1, "A", título registrado al folio 70, asiento 3, del libro 5 de propiedad Horizontal, plano Nº 10. Construcción de primera. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, en los autos "Jakúlica, Blanca F. Manero de vs. Sánchez, Artenis Portocala de", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17.178/66. Señala 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público. Nota: Se cita a los acreedores embargantes señora Juana Graciela Gómez Rincón de Quevedo e Impulso Automotores S. A., para que hagan valer sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 31-3-69

Nº 33107

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 31 de marzo de 1968, a hs. 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, Local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n. (Trescientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos c/treinta y dos centavos m/nacional) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate, denominado "Zorro Horco", con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 184,

asiento 4 del Libro 3 de R. I. de Cafayate. Partida catastral Nº 259. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Claros, Mario A. vs. Ricardo Liendro - Ejecutivo". Exp. Nº 43.148/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente se cita a los acreedores embargantes: Crédito Comercial e Industrial de Salta Coop. Ltda.; Juan Carlos Guerrero; José Andrés Zanner; Hugo Soler y Cia.; Joaquina Fili; Ernesto Michel Ten; Pensylvania S.R.L.; Ramón I. Torres Lucero; Marcelino Ángel José y Antonio Pedroso, para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 481 Cód. Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 31-3-69

Nº 33104

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de abril de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición en las autos Ejecución Hipotecaria en los autos Ejecución Prendaria "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLIDA DEL VALLE MAMA NI de" Exp. 37.375/67, remataré con base de Ciento sesenta mil pesos m/nacional (\$ 160.000.— m/n.), base del crédito hipotecario, un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R. I. de Capital, Parcela 13, Manzana 37c, Sección L, Catastro 30.429. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 31-3-69

Nº 33091

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en pueblo Campo Quijano

El 8 de abril de 1969, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 100.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 853, Manz. 36, Parc. 1, que le corresponde al demandado por título inscripto a Folio 475, As. 1 del Libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El In-

transigente. Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 3a. (Nom., en juicio: "FALU, Ricardo vs. RIOS, Ceferino. Prep. Vía Ejec. y Embargo Preventivo".

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 28-3-69

Nº 33082

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — BASE: \$ 147.333.32 m/n.

**Inmueble en esta ciudad**

El día 28 de marzo de 1969 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 147.333.32 m/n. (Ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Córdoba esq. Zavala, designado como fracción 3 en el plano 3689, con la extensión de 8,23 mts. de frente sobre la calle Zavala 11,64 mts. en el contrafrente al Norte; 11,53 mts. de frente a la calle Córdoba, y 15,07 mts. en su lado Oeste, con los límites que le dan sus títulos registrados a fs. 1249 asiento 1 del Libro 261 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 5178, parcela 6 de la manzana 48. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "Prep. Vía Ejecutiva - Frigorífico Güemes S.A. c/Vázquez, L. Raúl y María J. Vázquez de Berrios", Expte. Nº 2927/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 28-3-69

Nº 33081

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.480.000

**Inmueble en esta ciudad. Malvinas 234/236**

El 31 de marzo p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA, expediente Nº 42.713/68 remataré con la base de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos, importe del crédito hipotecario, un inmueble compuesto de dos locales ubicado en esta ciudad calle Malvinas Nº 234/36. Con límites y extensión en su título al folio 201 asiento 11 Libro 96. Partida catastral 17.663. Sección E, manzana 22 c. parcela 3. Plano 1206. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 28-3-69

Nº 33051

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Finca Santa Clara - 2.500 Has. Dpto., Guachipas Salta**

Base: \$ 7.038.000

El día 7 de abril de 1969, a horas 18, en mi

escritorio de Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta; remataré: Con la base arriba descripta de siete millones treinta y ocho mil pesos, importe del crédito hipotecario: El inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas denominado Finca "Santa Clara", con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y todo lo demás adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Juan N. Solá, por títulos inscriptos a folio 97, asiento 1 del Libro 2 de Guachipas, Catastro Nº 223. Valor Fiscal: \$ 2.610.000.

Superficie: 2.511 Hts. 20 Areas y 94 mtr.2

Límites: Al Norte: Con Finca Sauce Redondo, al Sud: Con Arroyo de Los Ohurquis; al Este: Estancia Vichime y al Oeste: Terrenos de Francisco Villagra y Lomas Bajas que terminan el Coropampa.

Ordena: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en Juicio: "Ejecución Hipotecaria c/Solá, Juan Nepomuceno", Expte. Nº 54.140/68.

Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos por 15 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por tres días en los diarios El Tribuno y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 5.400 e) 13-3 al 2-4-69

Nº 33038

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad: Lavalle Nº 629**

BASE \$ 253.333.32

El 26 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria seguida contra FELIPE PARADA, Expte. Nº 2659/68, remataré con la base de Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esa ciudad en calle Lavalle Nº 629, entre calles Pablo Pardo y Pasaje M. Aráoz, con una extensión de quince metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo. Partida 11.503. Circunscripción 1ra. Sección C. Manzana 26 A., parcela 18. Límites y demás datos en título al folio 228, asiento 4, Libro 56 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-3-69

Nº 33182

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Varios en Orán**

El 28 de marzo de 1969, a las 11 horas, en calle C. Pellegrini 242, Orán, remataré SIN BASE, Una heladera familiar General Electric, modelo R-H 9 equipo 801339, gabinete 112405; un

circulador de aire de pie marca Chicago; un juego de living compuesto de un sofá, dos sillones y una mesita; una cocina de mesa, marca 'Volcán, de dos hornallas con una garrafa de 10 kilos y un ventilador de mesa de 16 pulgadas marca Koi-Nor Nº 1561. Revisarlos en López y Planes 220 - Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecución de sentencia: RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. BARBER, Raúl 'Domingo", Expediente Nº 15.345/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 26-3-69

## TESTAMENTARIO

Nº 33162

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, doctor Roberto Frías, cita y emplaza por diez días, en el juicio testamentario de AMADO SALOMON o ABID o HABIB SALUM NALLAR, a los que se consideren con derechos como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, marzo 20 de 1969. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

## CITACION A JUICIO

Nº 33152

El doctor Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 6ª Nominación de la Provincia, cita por diez días a PASCUAL RAMON RUIZ y AMELIA ALCIRA CATA padres de la menor NORMA PATRICIA RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Adopción iniciado por Ana Estela Cata de Rosado y Florentín Rosado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Secre-

taria, 9/XII/68. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 7-4-69

Nº 33151

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos: "LAMI, Berta Nelly Avellaneda de vs. LAMI, Dalmiro Esteban - Ord. Divorcio - Tenencia de Hijos", Expte. Nº 37.549/68, cita y emplaza a estar a derecho a don DALMIRO ESTEBAN LAMI, por el término de diez días, bajo apercibimiento de tener como representante al defensor oficial. — Secretaria, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 7-4-69

Nº 33084

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ª Instancia Civ. y Comercial 5ª. Nominación, en autos: OLGUÍN, Elba Florinda Mamone de vs. OLGUÍN, Guillermo Segundo. Ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo menor", Expte. Nº 19.669/68, cita y emplaza al demandado D. Guillermo Segundo Olguin por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 11 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 28-3-69

Nº 33064

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a don FRANCISCO EUSEBIO IBÁÑEZ, en el juicio de ADOPCION de Gloria del Valle Ibáñez, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 5 de marzo de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 27-3-69

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33196

**ESCRITURA NUMERO NOVENTA:** En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparecen en el carácter de socios colectivos de la sociedad "PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", los señores Pedro José Bellomo, Industrial, casado en

primeras nupcias con doña Rosa Lía Ontiveros y don Elio Reno Culasso, industrial, casado en primeras nupcias con doña Casilda Ruiz de Culasso, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que acreditan el carácter de socios solidarios de la mencionada firma social con la escritura de constitución de la sociedad, autorizada por la suscripta escribana bajo número setenta y ocho con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete y registrado su testimonio en el Registro Público de Comercio el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete a folio ochenta y cinco, número cinco mil setecientos cincuenta y ocho del

libro treinta y tres de Contratos Sociales. Y los comparecientes expresan, que conforme con lo dispuesto por la asamblea de socios celebrada con fecha veintidos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, vienen por la presente a elevar a escritura pública la modificación del contrato social a cuyo efecto me presenta el acta respectiva, corriente en el libro de actas de Asambleas de socios rubricado con fecha siete noviembre mil novecientos sesenta y siete a folios siete a nueve, cuya parte pertinente textualmente dice: "ACTA: En la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en el local social de Avenida Belgrano número mil doscientos noventa y tres, siendo las dieciocho horas, la totalidad de los socios solidarios y comanditarios, vale decir, se encuentran presentes la totalidad del capital solidario y comanditario de PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a saber... Y el señor Pedro José Bellomo en el carácter de presidente de la Asamblea manifiesta: Que existiendo quorum completo, somete a consideración de la asamblea de socios los siguientes puntos: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. INCORPORACION DE LA CLAU-SULA QUE AUTORICE LA EMISION DE DEBENTURES. Luego de un amplio cambio de opiniones en el que intervinieron todos los presentes, quedó resuelto por unanimidad: ...cuarto) Modificación del contrato social. Se resolver por unanimidad: ampliar el contrato social en la siguiente forma: AGREGAR AL ARTICULO TERCERO EL SIGUIENTE INCISO: J) Emitir debentures con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía dentro o fuera del país de acuerdo con los términos de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás disposiciones legales en vigor, especialmente de conformidad con las normas legales y reglamentarias del Banco Industrial de la República Argentina, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estimen convenientes, los socios solidarios o en su caso requiera el Banco Industrial de la República Argentina, AGREGAR AL ARTICULO NOVENO EL SIGUIENTE INCISO: K) Otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean menester en caso de emisión de debentures. De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y artículo quinto del contrato social, la presente modificación del contrato social deberá ser elevada a escritura pública e inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio quedando autorizados con todas las facultades necesarias para firmar la escritura pública, en forma conjunta los socios solidarios señores Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso. Con lo que se dió por terminado el acto de esta asamblea siendo las veintiuna horas, firmando a continuación de esta acta en prueba de conformidad y ratificación todos los presentes o sean la totalidad de los socios solidarios y comanditarios". Leída que les fue se ratifican de su contenido firmando en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo cual, doy fe. Queda otorgada en dos sellos notariales numerados sucesivos cero treinta y cuatro mil novecientos trece al catarce y sigue a la número anterior que termina al folio doscientos ocho. Raspado nueve. Vale. Pedro José Bellomo - Elio Reno Culasso - Stella Figueroa de Lavín. Hay un sello. CONFORME con el original expido este primer testimonio en dos sellos numerados sucesivos ciento noventa y ocho

mil trescientos treinta y cinco y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe. — STELLA FIGUEROA DE LAVIN, Escribana Nacional - Salta.

Imp. \$ 4.680

e) 25-3-69

## CONTRATO

Nº 30195

Conste que el original se encuentra con el sellado de Ley. Salta. 24 de febrero de 1969.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores EDUARDO SUASNABAR y JUAN MANUEL SUASNABAR, ambos domiciliados en Pasaje Ruis de los Llanos Nº 1608 de esta ciudad, ambos argentinos, casados, mayores de edad, de profesión Mecánicos Torneros, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social de "SUASNABAR S.R.L.", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Laprida esquina Pasaje Ruis de los Llanos, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. SEGUNDA: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de TALLER DE TORNERIA Y RECTIFICACION DE MOTORES. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. TERCERA: El plazo de duración es de treinta años, a contar desde el primero de abril de 1968, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido cinco años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. CUARTA: El capital lo constituye la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.600.000), dividido en tres mil seiscientos cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de mil ochocientas cuotas cada uno, o sea UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.800.000), cada socio, en bienes, según inventario realizado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. QUINTA: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerente, debiendo siempre actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en finanzas o garantías en favor de terceros. SEXTA: Los gerentes, independientemente de su condición de socio, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se incertará en el libro de Actas. SEPTIMA: Cada treinta y uno de marzo

se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas, en la misma proporción. OCTAVA: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionistas. NOVENA: la sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30% del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonado los saldos que a su favor arroje el balance así: 40% en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con interés del 12% anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. DECIMA: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. UNDECIMA: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables compo- nedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital de Salta. DECIMASEGUNDA: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento en dos ejemplares de un mismo tenor.

Imp. \$ 4.140

e) 25-3-69

## EMISION DE ACCIONES

Nº 33167

### EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas de "SALTA HERMES" S. A. I. C. F. I. y M., ha emitido la segunda serie de Acciones Ordinarias Clase "B", compuesta de 500 acciones de \$ 10.000.— m/n. cada una, o sea la suma de \$ 5.000.000.— m/n., con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de \$ 10.000.000.—. — Escribana Maria Teresa Peñalva de Pérez Alsina — Balcarce 376, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-3-69

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 33165

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de la ley 11.867 que DE BAIROS MOURA Y CIA.,

S.A.C.I.F.I., transfiere el Activo y Pasivo a don CARLOS ALBERTO DE BAIROS MOURA, con domicilio en Brown 32, Dep. 3. Por oposiciones Escribano Zenteno Cornejo, Belgrano 566 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-3-69

Nº 33090

A los fines legales, se comunica la venta del negocio de Mercadito "DEL MILAGRO" de Gertrudis Gineza Ballesteros, a favor de Nora Julia (Rodríguez Pérez De Curi, ubicado el mismo calle Vicente López esquina Entre Ríos. Para oposiciones, escribanía Sra. de Molina. General Güemes Nº 848, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 28-3-69

## SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 33168

### SUSCRIPCION DE ACCIONES

"LA LOMA", INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. — Se hace saber que por resolución del Directorio del 10 de marzo de 1969 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par treinta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. \$ 100.— c/u., con dividiendo a partir del 1º de enero de 1970. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por 7,666 que posean, debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante en dos cuotas consecutivas de igual valor con vencimiento a los sesenta y noventa días del momento de la suscripción pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, éste se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-3-69

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33142

La doctora Eloisa Aguilar, Juez titular de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, hace saber que en el Expte. Nº 20058/69 del Juzgado a su cargo, Secretaria del



doctor Luis E. Sagarnaga, se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la firma "FABRICA DE CARROCERIAS GÜEMES SOC. COL.", con domicilio en calle Alvarado 1386 de esta ciudad, habiéndose fijado en 40 días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus

créditos y dejando señalada la audiencia de reunión de acreedores para el día 14 de mayo del corriente año, a horas nueve, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. — Secretaria, marzo 17 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-3 al 1-4-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33181

**CAMINOS S. A.**

CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 18, inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1969 a horas 18, en el local social de calle Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al CUARTO EJERCICIO cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Remuneración al Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Salta, 24 de marzo de 1969

**Tomás L. Cañizares**  
Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 31-3-69

Nº 33171

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ferroviarios y en Entidades Civiles**

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1969 a horas 9 en el local social: López y Planes Nº 136, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Consideración de Memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas ejercicio 1968;

- 3º Renovación Comisión Directiva;
  - 4º Informe del Presidente;
  - 5º Informe del Organismo de Fiscalización;
  - 6º Asuntos varios.
- Personería Jurídica Nº 1220.

#### Aclaración de la Comisión Directiva

La Asamblea se realizará de acuerdo al artículo 8 del reglamento básico. Se ruega puntual asistencia. — Metán - Salta.

#### LA COMISION DIRECTIVA

Imp. 1.400

e) 24 al 26-3-69

Nº 33146

#### NUEVA YORK AUTOMOTORES

**S. A. C. I. A. G. F. é I.**

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

#### SEGUNDA CITACION

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1969 a horas 18 en calle 20 de Febrero Nº 37 para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1968.
- 2º Utilidades y Propuesta de distribución.
- 3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 25-3-69

Nº 33127

#### ROMANO Y CIA. S.A.C.I.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1969, en nuestro local de calle Av. Belgrano 1496 de esta Ciudad, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 18º de los Estatutos).

Imp. \$ 1.400 / e) 20 al 26-3-69

Nº 33119

**SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A. e I.**

De conformidad a disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A. e I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1969, la que tendrá lugar a horas 18 en el local de calle Balcarce 499 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Autorización al Directorio para la emisión de Debentures en las condiciones que lo estime conveniente, conforme a lo que dispone el Art. 13 de los Estatutos Sociales;
- 2º Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por los directores Manuel Alberto Cabada y Carlos Enrique Cabada;
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Imp. \$ 1.400

-e) 19 al 25-3-69

Nº 33118

**B R I O S. A. - Salta**

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 2 de abril de 1969 a horas 20, en República de Siria 1333, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2º Reservas y distribución de utilidades;
- 3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 4º Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de sus remuneraciones;
- 5º Consideración del proyecto de fusión, o absorción con EMPRESA PROMETAL S.A.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-3-69



— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**